

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PAGO DE LAS TASAS DE LOS EXÁMENES CERTACLES
NIVEL C1 EN LA CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE DE 2024 A CARGO DEL VICERRECTORADO DE
INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN**

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca de fecha 02 de octubre de 2024 se convocan veinte (20) ayudas destinadas a sufragar las tasas de los exámenes de acreditación elaborados y organizados por el Servicio Central de Idiomas (en adelante SCI) para la obtención de la acreditación lingüística del C1 en lengua inglesa en la convocatoria de los exámenes CertAcles de noviembre de 2024 (pruebas orales: 21 y 22 de noviembre, pruebas escritas: sábado, 23 de noviembre) por parte del PDI de la USAL.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

El PDI interesado en participar en las pruebas deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrá solicitar esta ayuda todo PDI funcionario o laboral que tenga contrato a tiempo completo con la Universidad de Salamanca para el curso académico 2023-2024.
2. Podrá solicitar esta ayuda aquel PDI que esté en condiciones de poder acreditar un nivel C1 de inglés y que en el momento de la resolución no tenga acreditado este nivel. Esto se podrá justificar mediante declaración responsable.
3. Se tendrá en cuenta la participación del solicitante en actividades de internacionalización (docencia en inglés o en otras lenguas, estancias en el extranjero, participación en redes y proyectos internacionales).
4. El PDI al que se le conceda la ayuda se compromete a impartir en un futuro docencia reglada en lengua inglesa si fuese necesario, todo ello de conformidad con la normativa aprobada en la Universidad sobre actividad académica, criterios de asignación docente que aprueben los Departamentos y adscripción del PDI.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

La renuncia y/o cancelación se ejercerá durante el plazo de solicitudes de forma inmediata al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca y hasta el 15 de octubre de 2024 a las 23:59 h. (hora peninsular española), cumplimentando el formulario que estará disponible en <https://sede.usal.es> > Trámites y Servicios > Formularios electrónicos > Solicitud de Cobertura de Nivel C1 de Inglés.

FINANCIACIÓN

La cobertura del pago de las tasas de examen establecida en esta convocatoria se financiará con cargo al presupuesto de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma se hará pública en, la página web del Servicio Central de Idiomas y en el tablón de anuncios de la

ID DOCUMENTO: P00000003
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	02-10-2024 12:43:24

Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca. En todo caso, la superación o no de las pruebas, se llevará cabo a través de notificación individual a cada interesado.

RESOLUCIÓN

La selección del PDI se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de dos semanas a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes: La Comisión Académica estará formada por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, la Directora Académica de Cooperación Internacional y el Director del SCI. El silencio administrativo será desestimatorio.

JURISDICCIÓN

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO

PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/2024)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: PruyF0N0D3
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	02-10-2024 12:43:24